

FORMATO CURRÍCULUM VITAE

I. DATOS PERSONALES

1.	Nombre completo: JESÚS ALONSO IBARRA ALANÍS
2.	Fecha de nacimiento: 14 mayo 1990
3.	Lugar de nacimiento: Durango, Durango.
4.	Edad: 34 años
5.	Nacionalidad: Mexicano
6.	Empleo actual: Oficial Judicial C en el Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Zacatecas

II. FORMACIÓN ACADÉMICA

Periodo (inicio – fin)	Institución académica	Estudios realizados	Calificación final
2011 al 2017	Universidad Juárez del Estado de Durango	Licenciatura en derecho	9.4
2022	Escuela Federal de Formación Judicial del Consejo de la Judicatura Federal	Curso de formación para personas secretarias de Juzgado de Distrito: concurso escolarizado edición 2022	9.0

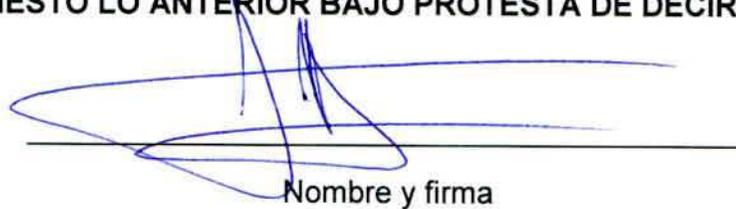
III. EXPERIENCIA PROFESIONAL

Periodo (inicio – fin) Iniciar con la más reciente	Institución o empleador	Cargo o puesto
2024	Oficial Judicial C	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Zacatecas
Entre marzo del 2023 y julio del 2024	Actuario Judicial	Juzgado Tercero de Distrito del Estado de Zacatecas
2019 al 2023	Oficial Judicial C	Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Zacatecas
2018 al 2019	Oficial Administrativo	Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Durango
2014 al 2018	Encargado del resguardo de pensiones y garantías	Juzgado Primero Familiar del Estado de Durango

IV. HABILIDADES Y CAMPOS DE ESPECIALIZACIÓN.

Numeración	Habilidades y campos de especialización adquiridos por medio de la experiencia y el estudio.
01	Conocer de manera profunda el trabajo jurisdiccional que se realiza en los juzgados en materias como amparo indirecto, mercantil y civil.
02	Elaboración de sentencias y demás fallos interlocutorios emitidos en juicios de amparo indirecto, así como mercantiles y civiles.
03	Especialización en la admisión, suspensión y el tramite de los sumarios seguidos en los denominados Juzgados Mixtos.

MANIFIESTO LO ANTERIOR BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD



Nombre y firma



CERTIFICACIÓN

Folio: 2205/2022

La Escuela Federal de Formación Judicial, extiende la presente CERTIFICACIÓN a **JESUS ALONSO IBARRA ALANIS**, por haber cursado la totalidad de créditos del **CURSO DE FORMACIÓN PARA PERSONAS SECRETARIAS DE JUZGADO DE DISTRITO: CONCURSO ESCOLARIZADO EDICIÓN 2022**, impartida desde el 8 de febrero y con fecha de presentación de examen final ordinario el 11 de noviembre 2022.

Asimismo, se certifica que **JESUS ALONSO IBARRA ALANIS** obtuvo un promedio final de **9**.

Ciudad de México, 5 de diciembre de 2022

Ing. Diana Cecilia González Hernández
Secretaria Técnica de Control Escolar
Escuela Federal de Formación Judicial



UNIVERSIDAD JUAREZ DEL ESTADO DE DURANGO



CERTIFICADO No. *71100070618010039*

El suscrito, Rector de la Universidad Juárez del Estado de Durango CERTIFICA: Que según consta en archivos de esta Institución, el alumno:

JESUS ALONSO IBARRA ALANIS

cuyo retrato va al margen, cursó las materias que a continuación se indican y que cubren íntegramente la carrera de:

LICENCIADO EN DERECHO



los exámenes reglamentarios y fue aprobado en ellos con las calificaciones siguientes:

	CRE	CAL	EXA	FECHA	MATERIAS	CRE	CAL	EXA	FECHA
1	6	9.0	ORD	01/12/2008	29 DERECHO MERCANTIL (TITULOS Y OPERACIONES DE CREDITO)	6	9.5	ORD	28/11/2012
2	6	9.4	ORD	01/12/2008	30 DERECHO LABORAL	6	8.2	ORD	28/11/2012
3	6	9.0	ORD	01/12/2008	31 DERECHO PROCESAL CIVIL	7	10.0	ORD	29/11/2012
4	6	8.4	ORD	01/12/2008	32 DERECHO PENAL PARTE ESPECIAL	6	10.0	ORD	26/11/2012
5	6	9.0	ORD	01/12/2008	33 DERECHO CIVIL II (BIENES)	8	10.0	ORD	10/06/2013
6	6	10.0	ORD	01/12/2008	34 DERECHO PROCESAL CONSTITUCIONAL (CONTR. CONST. Y ACCIONES DE INCONST.)	6	9.0	ORD	10/06/2013
7	4	9.4	ORD	08/06/2009	35 DERECHO PROCESAL MERCANTIL	7	9.0	ORD	12/06/2013
8	6	8.7	ORD	08/06/2009	36 DERECHO PROCESAL LABORAL	7	9.1	ORD	13/06/2013
9	6	9.5	ORD	08/06/2009	37 DERECHO INTERNACIONAL PUBLICO	6	9.9	ORD	11/06/2013
10	6	10.0	ORD	08/06/2009	38 PROCEDIMIENTO PENAL (ORAL Y ESCRITO)	6	9.5	ORD	10/06/2013
11	4	9.6	ORD	08/06/2009	39 DERECHO CIVIL III (OBLIGACIONES I)	8	9.3	ORD	28/11/2013
12	6	9.0	ORD	08/06/2009	40 DERECHO PROCESAL ADMIN.	7	9.5	ORD	27/11/2013
13	6	9.7	ORD	08/06/2009	41 DERECHO FISCAL	6	10.0	ORD	02/06/2014
14	6	9.5	ORD	01/12/2009	42 DERECHO DE LA SEGURIDAD SOCIAL	7	9.1	ORD	02/12/2013
15	4	9.0	ORD	01/12/2009	43 DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO	6	10.0	ORD	27/11/2013
16	6	10.0	ORD	01/12/2009	44 OPTATIVA ELECTIVA I (ARTE CULTURA Y DEPORTE)	6	ACR	ORD	09/06/2017
17	6	10.0	ORD	01/12/2009	45 DERECHO CIVIL IV (CONTRATOS)	6	9.6	ORD	04/06/2014
18	6	9.7	ORD	01/12/2009	46 MEDIACION Y ARBITRAJE	6	9.1	ORD	04/06/2014
19	4	10.0	ORD	01/12/2009	47 PROCEDIMIENTO FISCAL	6	10.0	ORD	26/11/2014
20	4	9.7	ORD	01/12/2009	48 DERECHO AGRARIO	6	9.0	ORD	03/06/2014
21	6	9.0	ORD	06/06/2012	49 DERECHO FORESTAL	6	9.5	ORD	02/06/2014
22	6	9.0	ORD	04/06/2012	50 DERECHO ELECTORAL	6	9.5	ORD	02/06/2014
23	6	9.5	ORD	04/06/2012	51 OPTATIVA I	6	9.0	ORD	05/06/2015
24	6	9.6	ORD	06/06/2012	52 OPTATIVA II	6	10.0	ORD	26/11/2014
25	8	9.6	ORD	06/06/2012	53 DERECHO MUNICIPAL	8	9.3	ORD	01/12/2014
26	6	9.0	ORD	05/06/2012	54 PROCEDIMIENTO AGRARIO	8	9.6	ORD	26/11/2014
27	8	8.6	ORD	26/11/2012	55 SEMINARIO DE TITULACION	6	9.3	ORD	26/11/2014
28	7	10.0	ORD	28/11/2012	56 DERECHO NOTARIAL Y REGISTRAL	6	10.0	ORD	26/11/2014

Promedio: 9.43

El presente certificado cubre 346 créditos que corresponden al 100% del plan de estudios en mención.

A petición del interesado y para los fines legales consiguientes, se expide el presente certificado que ampara cincuenta y seis materias aprobadas, en la Ciudad de Durango, Dgo., a los siete días del mes de junio del año dos mil dieciocho.



C.P.C. y M. OSCAR ERASMO NAVAR GARCIA

EL RECTOR



LA SECRETARIA GENERAL

M.E.C. MARIA DE LOURDES NAPOLES ORRANTE



Vo. Bo.

DIRECTOR DE SERVICIOS ESCOLARES

LIC. JOSEFINA MORENO GARCIA

Elaboró:
C. E. J. M.

Secretaría General

Justificación de los motivos para mi postulación al cargo de juez federal.

En este ensayo se profundizará en los motivos por los cuales he decidido postularme para ocupar el cargo de Juez Federal, los cuales son claros y legítimos; para lo cual, se establecerán, desde un punto de vista objetivo, los cambios y desafíos a los que actualmente se enfrenta el Poder Judicial ante la democratización de la justicia, el acceso a ésta y la necesidad que existe de que la inclusión de personas para ocupar los cargos jurisdiccionales más importantes del país sea conforme los principios del honor, la honestidad y la preparación.

El poder judicial es uno de los pilares fundamentales del sistema democrático. Junto con el poder legislativo y el ejecutivo, constituye el equilibrio que asegura el respeto de los derechos humanos, el cumplimiento de las leyes y la justicia social. La importancia de fortalecer el poder judicial y la justicia no puede ser subestimada, ya que la eficiencia de este poder es esencial para garantizar el estado de derecho, la transparencia en la administración pública y el acceso equitativo a la justicia para todos los ciudadanos.

Desde ese punto de vista la democratización de la justicia es un proceso fundamental para garantizar que todos los individuos, independientemente de su origen social, económico o político, puedan acceder de manera equitativa al sistema judicial. En un mundo ideal, la justicia debería ser imparcial, accesible y defender los derechos fundamentales de todas las personas. Sin embargo, en muchas sociedades, las desigualdades estructurales, la corrupción y la falta de recursos impiden que esta visión se haga realidad. Por lo tanto, el concepto de democratización de la justicia no solo implica ampliar el acceso a los tribunales, sino también transformar la forma en que el sistema judicial opera, asegurando que sea inclusivo, transparente y respetuoso de los derechos humanos.

El acceso a la justicia se trata de un derecho fundamental que resulta indispensable para que las demás prerrogativas constitucionales puedan ejercerse de manera adecuada. Así, la denominada democratización de la justicia comienza con la idea de que todas las personas tienen derecho a acceder al sistema judicial, sin barreras de ningún tipo.

En muchas regiones del mundo, el costo económico y la complejidad burocrática hacen que solo ciertos sectores de la población puedan recurrir a los tribunales en busca de justicia. La creación de un sistema judicial accesible para todos es esencial para garantizar la igualdad ante la ley. Esto requiere, por un lado, la simplificación de los procedimientos

legales y, por otro, la provisión de asistencia legal gratuita o asequible para quienes no pueden pagar los servicios de abogados.

No obstante, la democratización de la justicia no puede ser vista como una tarea exclusiva del Estado o del sistema judicial; es crucial el papel activo que puede desempeñar la sociedad civil, organizaciones no gubernamentales, movimientos sociales y activistas en la defensa de los derechos humanos y en la denuncia de injusticias. A través de la movilización social, la presión política y la educación cívica continua, la sociedad podrá tener las herramientas para exigir un sistema judicial más equitativo.

En este sentido, se trata de una profunda transformación cultural. La ciudadanía debe ser consciente de sus derechos y estar empoderada para hacerlos valer. La educación en derechos humanos, la formación en justicia social y la promoción de una cultura de paz son estrategias que ayudan a construir una sociedad más justa y más democrática.

Ahora, para aquellos que quieren formar parte del sistema judicial esta democratización (vista desde el punto de vista de la accesibilidad), **significa que cualquier persona sin importar su origen, nivel económico, género, ideología religiosa, política o social, pueda tener la posibilidad de acceder a cualquier puesto al que se proponga ingresar, siempre y cuando se trate de una persona que cumpla con los más altos estándares de preparación, honestidad y honorabilidad. Siendo no solo bueno para ello, sino demostrando ser de los mejores en su área.**

En la actualidad, con la reforma judicial se plantea un escenario en el que muchas personas estarán en la posibilidad de tomar algunos de los cargos jurisdiccionales más importantes del país, tales como ministros, magistrados, jueces, entre otros; no obstante ello y las ventajas que podría suponer para la sociedad el acceso masivo a dichos puestos, tal cual se explicó en los párrafos que antecede; **es importante dejar claro que los riesgos que se toman en una selección de este tipo son mayores a sus beneficios, si se hace de manera inadecuada.**

Lo que puede ocurrir cuando aquellos aspirantes al cargo no se traten de la gente más preparada para ello, es decir, con una formación no solo académica, sino laboral y jurídica sobresaliente.

Es así, pues el nivel de experticia y especialización requerido para los diversos cargos a los que los aspirantes tienen la intención de llegar, resultan ser puestos de máxima exigencia.

Es por ello que, pese a que las personas postulantes hayan cumplido con los requisitos exigidos y que sean de la más alta calidad moral y ética, resulta aun de imperiosa necesidad que quienes logren aparecer en la boleta, se trate también de las gente más calificadas para ello, jurídica y académicamente hablando. Con el objetivo de que la ciudadanía votante tenga la seguridad plena de que sin importar por quien decidan emitir su sufragio, se tratara en todo momento de una persona idónea, es decir: honorable, honesta y preparada para ocupar dicho cargo.

Es por esos motivos, sabiendo que cuento con la preparación jurídica y con la experiencia necesaria, que he decidido postularme al cargo de Juez Federal, sabiendo de antemano que se trata de una responsabilidad inmensa, en la que mi calidad moral y ética será puesta a prueba día con día, pero confiando en que, como hasta ahora, me mantendré firme en los principios y creencias que he aplicado durante toda mi vida, tales como la justicia, el trabajo arduo, el sacrificio, el respeto, el honor, la honestidad, la lealtad, la congruencia y la preparación.

Son diez años ya de estar en el camino del servicio público, siete desde que comencé a desempeñarme en un juzgado mixto en diferentes cargos, en los que me he desenvuelto de la manera más adecuada posible. Y no es solo el que mi preparación académica y las horas invertidas en alcanzar la excelencia respalden mi idoneidad para el cargo, sino que en toda mi vida mi máxima ha sido siempre obrar de la mejor manera con mis congéneres, respetar la ley, ayudar al necesitado y dar a cada cual lo que le corresponde.

Siempre he velado y seguiré velando, porque sean mis acciones quienes hablen y demuestren el valor de mis palabras y de mis resoluciones.

En la ciudad de Zacatecas, Zacatecas a 24 de noviembre de 2024.

Jesús Alonso Ibarra Alanís.